



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Angélica Casallas Rojas
Demandado (a)	Herederos de Wilson Arley Peña Castillo (Q.E.P.D.)
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00154 00
Asunto	Fija agencias en derecho
Fecha de la providencia	Agosto diecisiete (17) de dos mil diecisiete (2017)

En atención al informe secretarial obrante a folio 154 C-1, este despacho, DISPONE:

*Por Secretaría efectúese la liquidación de costas y téngase como agencias en derecho la suma de \$ 2'950.668 a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
JUEZA


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO (META)
En la presente providencia se notificó por ESTADO No. 100 del
18 AGO 2017

AYELTH PRIETO PADILLA
Secretaria